

**Circular Nro. 61/15.-**

Santa Fe, 16 de septiembre de 2015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 9 de septiembre de 2015, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 15 de septiembre de 2015, Acta N° 38, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

**UN CARGO DE FISCAL PARA LOS TRIBUNALES DE CAÑADA DE GÓMEZ.**

**Carácter del concurso:** Abierto, de antecedentes y oposición.

**Requisitos:**

- a) Título de Abogado debidamente certificado;
- b) Poseer ciudadanía argentina;
- c) Mayor edad de 25 años;
- d) Dos años de ejercicio efectivo de la profesión de abogado o de la función judicial;
- e) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- f) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia; y
- g) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

**Período de inscripción:** Del 5 al 16 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al

efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

**Exámenes de oposición:** Oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición, en base al programa aprobado por la Corte Suprema de Justicia en fecha 11.02.98, Acta Nro. 2, Punto 26.

**Entrevistas Personales:** Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno